

PERSPECTIVA DE GÉNERO: CREENCIAS DE DOCENTES DE PRIMARIA RESPECTO A SU INCORPORACIÓN EN LOS PROGRAMAS

Creencias y prácticas sociales

Las creencias son elementos clave en la configuración de prácticas sociales éstas tienen un rango valorativo tan importante que se constituyen en una ética que justifica y emite juicios de valor. Por ejemplo, el sistema de creencias de género.



No reflexión, género y escuela

Un sistema de género es un sistema de sentido o simbólico que asocia el sexo a contenidos culturales según valores y jerarquías sociales. Estas creencias se interiorizan, se practican de forma automatizada, al punto de no ser reflexionadas. La construcción del género empieza en la familia y continúa a lo largo de la vida, especialmente en las escuelas, sean públicas o privadas.



Perspectiva de género, relaciones más equilibradas

La perspectiva de género posibilita a desplazarse de puntos de vista con el que regularmente se comprende e interpreta el entorno. Cuestiona estereotipos con que se educa y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización que solucionen los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres.



La institución educativa tiene un papel fundamental en la conformación de sus formas de interactuar y en la construcción del significado de lo femenino y lo masculino.

Panorama. Creencias de los docentes

- Desconocimiento de la perspectiva de género
- Predominio de estereotipos de género
- Desacuerdo a tratar el tema bajo la creencia de que pueden confundir a sus estudiantes e imponerles una sexualidad determinada.
- Enfrentan prejuicios de madres y padres de familia en el tema; reciben quejas, reclamos, incluso amenazas y en consecuencia temor a las posibles reacciones

¿Qué se propone?

- Capacitación en temas de sexualidad y género
- Inclusión de la perspectiva de género a los libros de educación básica.

FUENTE

HEREDIA, A., RODRÍGUEZ, R. (2021). PERSPECTIVA DE GÉNERO: CREENCIAS DE DOCENTES DE PRIMARIA RESPECTO A SU INCORPORACIÓN EN LOS PROGRAMAS. VOLUMEN 8 / NÚMERO ESPECIAL / PP. 160-174